


Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 21 de febrero de 2019, sobre la situación de compatibilidad del Diputado don Ángel Ramón Solana Sorribas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 21 de febrero de 2019, tras el examen de la declaración de actividades presentada por el Diputado don Ángel Ramón Solana Sorribas - que tomó posesión del cargo de Diputado el pasado día 7 de febrero-, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 42 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en los artículos 5 a 5 quáter de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado, en sesión celebrada el mismo día 21 de febrero, lo siguiente:

Que don Ángel Ramón Solanas Sorribas no incurre en causa alguna de incompatibilidad de las legalmente establecidas para el ejercicio del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón en régimen de dedicación exclusiva.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

VIOLETA BARBA BORDERÍAS
Presidenta de las Cortes de Aragón



JULIA VICENTE LAPUENTE
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón

